ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL EXPEDIENTE N.º 8/2025 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA PROVISIÓN DE ALIMENTOS Y/O ASISTENCIA MATERIAL BÁSICA A UNIDADES FAMILIARES CON PERSONAS MENORES A SU CARGO DESTINATARIOS DE LA PRESTACIÓN MATERIAL BÁSICA MEDIANTE UN SISTEMA DE TARJETAS Y/O VALES FÍSICOS O ELECTRÓNICOS" CONTR 2025 64775.

En la Sala de reuniones ubicada en la segunda planta del edificio de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, sita en Avda. de Hytasa n.º 14 de la ciudad de Sevilla y siendo las 12:15 horas del día de 9 de febrero de 2026, se constituye la novena sesión de la Mesa de Contratación, designada por Resolución de 12 de mayo de 2025, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en su calidad de órgano de contratación e integrada por las personas que a continuación se relacionan, cuyo objeto es el examen de la documentación aportada por LUIS PIÑA S.A. en relación a los lotes 3 y 6 , tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

PRESIDENTA:

ROSARIO BARBA CAYUSO. JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN.

VOCALES:

JAIME VAILLO HERNÁNDEZ. LETRADO JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA DE LA CONSEJERÍA.

JUAN CORNEJO SALAMANCA. INTERVENTOR DELEGADO DE LA CONSEJERÍA.

NIEVES MARÍA ALARCÓN MANJÓN-CABEZA. EN REPRESENTACIÓN DE LA JEFATURA DEL GABINETE DE GESTIÓN DE PROYECTOS DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

SECRETARIA:

ISABEL M.ª MORENO DOMÍNGUEZ. JEFA DE SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

Citada en tiempo y forma por la Presidenta, se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente, por parte de la Secretaria de la Mesa y al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, se ha invitado a los presentes a manifestar la ausencia de personal de conflicto de intereses sobrevenido respecto a la anterior sesión.

Ratificado dicho extremo, a continuación se procede al análisis de la documentación aportada por la mercantil LUIS PIÑA S.A. en relación a los lotes 3 y 6, tras requerimiento de subsanación de la documentación previa a la adjudicación, de fecha 3 de febrero de 2026. Tras su examen,los componentes de la Mesa, consideran que la misma se ajusta en su totalidad al requerimiento efectuado, por lo que acuerdan:

- Para el lote 3, PROPONER la adjudicación del citado lote, a la mercantil LUIS PIÑA S.A., por un importe de **TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y UN CÉNTIMOS (3.571.991,81 €)**, IVA excluido, importe correspondiente al presupuesto base de licitación,

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DEL ROSARIO BARBA CAYUSO	10/02/2026
	ISABEL MARIA MORENO DOMINGUEZ	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJNTV6AQMBM6YTVXVY4B72CG4D	PÁG. 1/2

conforme a lo establecido en el apartado 2 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el descuento y las mejoras presentadas en su oferta.

- Para el lote 6, PROPONER la adjudicación del citado lote, a la mercantil LUIS PIÑA S.A., por un importe de **TRES MILLONES SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (3.063.806,48 €)**, IVA excluido, importe correspondiente al presupuesto base de licitación, conforme a lo establecido en el apartado 2 del anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y con el descuento y las mejoras presentadas en su oferta.

El presente acta se ha remitido a todos los miembros de la mesa para su consideración, quedando aprobada a la fecha de su firma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, tras la lectura y aprobación de la presente acta, la Presidenta levanta la sesión, todo lo cual, como Secretaria certifico en la fecha señalada “ut supra”.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico